



---

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA**  
**PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2020**

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO Y PRINCIPALES  
MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE**

D. Francisco José Martínez Alted, como Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, ha elaborado el Presupuesto Municipal de esta Entidad para el ejercicio 2020, y de conformidad con el art. 168 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el R.D.500/90, procede a informar sobre su contenido y principales modificaciones en relación con el vigente Presupuesto.

**CONTENIDO DEL PRESUPUESTO**  
**ESTADO DE GASTOS**

Los gastos corrientes contienen los créditos destinados a satisfacer los gastos correspondientes a retribuciones del personal de la corporación, los gastos en compra de bienes corrientes y servicios, así como el coste anual de los gastos financieros, y Transferencias corrientes.

En cuanto a los gastos de capital, destacan en el presente ejercicio el incremento del Capítulo VI.- Inversiones Reales, y la baja de los pasivos financieros, debido en gran parte al ahorro que supone la Agrupación de préstamos, en aplicación de las medidas de apoyo financiero a las EELL, aprobadas por acuerdo de CDGAE de 14 de marzo de 2019, por la que se minoran los gastos de amortización de deuda municipal.

**ESTADO DE INGRESOS**

Los recursos corrientes están calculados a partir de la recaudación de ejercicios anteriores, siguiendo el criterio de caja introducido el ejercicio anterior.



La Participación en los Tributos del Estado se desprende de la información del Ministerio de Hacienda sobre distribución de los tributos locales para el ejercicio 2020.

En cuanto a ingresos de capital su cantidad se ve incrementada principalmente por las subvenciones concedidas para la financiación de diversas inversiones por parte de la Comunidad Autónoma y la Diputación Provincial.

### **NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA**

De conformidad con lo establecido en el art. 165.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de este Ayuntamiento se presente equilibrado entre ingresos y gastos.

### **MODIFICACIONES RESPECTO AL VIGENTE**

#### **ESTADO DE GASTOS**

De conformidad con la legislación vigente en materia de estructura presupuestaria (Orden de 3 de diciembre de 2008 y Orden HAP/419/2014), se diferencia dentro del presupuesto de gastos según los criterios de programas, categorías económicas y unidades orgánicas. La clasificación económica está desarrollada a nivel de subconcepto, y para la clasificación por programas el nivel de desarrollo es subprograma.

### **ANÁLISIS POR PROGRAMAS**

En la siguiente tabla se aprecian los datos referidos a la previsión del ejercicio inicial de 2019 y del 2020 atendiendo al Área de Gasto.

| ÁREA DE GASTO                             | Ppto. 2020           | Ppto. 2019           | Diferencia          | %             |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|---------------|
| 0.- DEUDA PÚBLICA                         | 1.089.785,16         | 3.355.958,05         | -2.266.172,89       | -67,53%       |
| 1.- SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS            | 8.280.967,75         | 6.857.613,99         | 1.423.353,76        | 20,76%        |
| 2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN | 1.784.528,41         | 1.711.786,72         | 72.741,69           | 4,25%         |
| 3.- PRODUCC. DE BIENES PUBL. DE CARÁCTER  | 5.379.201,05         | 3.581.116,28         | 1.798.084,77        | 50,21%        |
| 4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO     | 1.336.543,82         | 1.035.713,01         | 300.830,81          | 29,05%        |
| 9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL       | 4.944.050,99         | 3.803.167,71         | 1.140.883,28        | 30,00%        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                  | <b>22.815.077,18</b> | <b>20.345.355,76</b> | <b>2.469.721,42</b> | <b>12,14%</b> |



Existe un aumento global de 2.469.721,42 Euros, Ya dentro de lo que sería el análisis comparativo por programas, es decir por finalidades y objetivos de gasto, las variaciones por áreas de gasto se resumen de la siguiente manera:

#### a) Deuda Pública

Incluye los créditos destinados a amortización e intereses por operaciones de crédito a largo plazo, relacionados con el término legal de “carga financiera”. Respecto a 2019 disminuyen en 2.266.172,89 Euros, lo que representa un -67,53%, se debe principalmente a las medidas de apoyo financiero a las EELL, aprobadas por acuerdo de CDGAE de 14 de marzo de 2019 mencionadas con anterioridad.

#### b) Servicios públicos básicos

En esta área de gasto, y comparativamente se aprecian las siguientes diferencias por políticas de gasto:

| <b>POLÍTICA DE GASTO</b>           | <b>Ppto. 2020</b>   | <b>Ppto. 2019</b>   | <b>Diferencia</b>   | <b>%</b>      |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA | 2.574.131,85        | 2.413.689,41        | 160.442,44          | 6,65%         |
| 15 VIVIENDA Y URBANISMO            | 2.813.092,02        | 1.908.410,24        | 904.681,78          | 47,40%        |
| 16 BIENESTAR COMUNITARIO           | 2.413.126,28        | 2.234.041,86        | 179.084,42          | 8,02%         |
| 17 MEDIO AMBIENTE                  | 480.617,60          | 301.472,48          | 179.145,12          | 59,42%        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>           | <b>8.280.967,75</b> | <b>6.857.613,99</b> | <b>1.423.353,76</b> | <b>20,76%</b> |

El área aumenta 1.423.353,76 Euros, un 20,76% %, siendo la Política de Gasto que más se incrementa la de Vivienda y Urbanismo, por el efecto de la inversión correspondiente al Plan de Obras y Servicios.

#### c) Actuaciones de protección y promoción social

Se recogen las políticas de gasto de servicios sociales, fomento de empleo y otras prestaciones económicas a favor de empleados, que crece en 72.741,69 Euros.

| <b>POLÍTICA DE GASTO</b>           | <b>Ppto. 2020</b>   | <b>Ppto. 2019</b>   | <b>Diferencia</b> | <b>%</b>     |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------|
| 22 OTRAS PRESTACIONES EMPLEADOS    | 30.000,00           | 29.197,89           | 802,11            | 2,75%        |
| 23 SERVI. SOCIALES Y PROMO. SOCIAL | 1.597.566,90        | 1.503.749,00        | 93.817,90         | 6,24%        |
| 24 FOMENTO DE EMPLEO               | 156.961,51          | 178.839,83          | -21.878,32        | -12,23%      |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>           | <b>1.784.528,41</b> | <b>1.711.786,72</b> | <b>72.741,69</b>  | <b>-0,03</b> |



Es destacable que la aplicación prevista contratación de personal en los programas de Fomento de Empleo, pasa de los 30.000,00 euros del ejercicio anterior a 120.000,00 Euros en el borrador de 2020, sin embargo el total de programa disminuye en 21.878,32 Euros.

Esta circunstancia se debe que al inicio de 2019, figuraban 12 contratos en los distintos programas de fomento de empleo formalizados en el ejercicio anterior. En el presupuesto de 2019, la previsión de 30.000,00 Euros, sólo posibilitó la contratación de 3 personas, que son las que figuran a la fecha de elaboración del documento presupuestario.

Este es el motivo principal del aumento de la previsión para Fomento de Empleo, y su traspaso del Capítulo IV.- Transferencias corrientes al Capítulo I .- Gastos de personal, ya que no se trata de una subvención por parte de la Corporación, sino una dotación de gastos de personal.

#### d) Producción de bienes de carácter preferente

Incluye las siguientes políticas de gasto:

| <b>POLÍTICA DE GASTO</b> | <b>Ppto. 2020</b>   | <b>Ppto.2019</b>    | <b>Diferencia</b>   | <b>%</b>      |
|--------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| 31 SANIDAD               | 271.500,00          | 251.500,00          | 20.000,00           | 7,95%         |
| 32 EDUCACION             | 3.569.661,63        | 1.918.273,70        | 1.651.387,93        | 86,09%        |
| 33 CULTURA               | 1.219.300,35        | 1.143.977,03        | 75.323,32           | 6,58%         |
| 34 DEPORTE               | 318.739,07          | 267.365,55          | 51.373,52           | 19,21%        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b> | <b>5.379.201,05</b> | <b>3.581.116,28</b> | <b>1.798.084,77</b> | <b>50,21%</b> |

El notable incremento de la Política de Educación.- 32,- se debe a las inversiones correspondientes al Plan Edificant, subvencionado por la Generalitat Valenciana.

#### e) Actuaciones de carácter económico

Contiene las siguiente políticas de gasto

| <b>POLÍTICA DE GASTO</b>              | <b>Ppto. 2020</b>   | <b>Ppto.2019</b>    | <b>Diferencia</b> | <b>%</b>      |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------|
| 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQU. EMPRE.   | 443.025,15          | 429.776,21          | 13.248,94         | 3,08%         |
| 45 INFRAESTRUCTURAS                   | 265.000,00          | 131.500,00          | 133.500,00        | 101,52%       |
| 49 OTRAS ACTUA. DE CARÁCTER ECONOMICO | 628.518,67          | 474.436,80          | 154.081,87        | 32,48%        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>              | <b>1.336.543,82</b> | <b>1.035.713,01</b> | <b>300.830,81</b> | <b>29,05%</b> |

Aumenta globalmente en 300.830,81, un 29,05% , e integra los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la



actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación

**f) Actuaciones de carácter general**

Recoge esta área de gasto las políticas de Órganos de Gobierno, Servicios de carácter general, Administración financiera y tributaria y Transferencias a Otras Administraciones Públicas.

| <b>POLITICA DE GASTO</b>              | <b>Ppto. 2020</b>   | <b>Ppto.2019</b>    | <b>Diferencia</b>   | <b>%</b>      |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO                | 442.803,49          | 390.455,95          | 52.347,54           | 13,41%        |
| 92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL      | 2.429.571,34        | 1.866.668,89        | 562.902,45          | 30,16%        |
| 93 ADMON. FINANCIERA Y TRIBUTARIA     | 1.500.676,16        | 1.156.042,87        | 344.633,29          | 29,81%        |
| 94 TRANSFER. A OTRAS ADMINS. PUBLICAS | 571.000,00          | 390.000,00          | 181.000,00          | 46,41%        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>              | <b>4.944.050,99</b> | <b>3.803.167,71</b> | <b>1.140.883,28</b> | <b>30,00%</b> |

Este aumento aproximadamente de un 30,00%, es decir 1.140.883,287 Euros, se debe principalmente al aumento del Fondo de Contingencia de ejecución Presupuestaria en la Política de Gasto 92,- Servicios de carácter general, que pasa de 295.000 a 500.000 Euros.

## ANÁLISIS ECONÓMICO

|   | <b>CAPITULOS DE GASTO</b>              | <b>Ppto. 2020</b>    | <b>Ppto.2019</b>     | <b>Diferencia</b>   | <b>%</b>      |
|---|--|----------------------|----------------------|---------------------|---------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL                     | 10.849.628,75        | 10.400.000,00        | 449.628,75          | 4,32%         |
| 2 | GTOS. EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 5.578.988,45         | 4.952.785,85         | 626.202,60          | 12,64%        |
| 3 | GTOS. FINANCIEROS                      | 450.835,47           | 229.908,44           | 220.927,03          | 96,09%        |
| 4 | TRASFERENCIAS CORRIENTES               | 970.872,36           | 804.611,86           | 166.260,50          | 20,66%        |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA                  | 500.000,00           | 295.000,00           | 205.000,00          | 69,49%        |
| 6 | INVERSIONES REALES                     | 3.462.513,12         | 519.000,00           | 2.943.513,12        | 567,15%       |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS                    | 40.000,00            | 20.000,00            | 20.000,00           | 100,00%       |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS                    | 962.239,03           | 3.144.049,61         | -2.181.810,58       | -69,39%       |
|   | <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>               | <b>22.815.077,18</b> | <b>20.365.355,76</b> | <b>2.449.721,42</b> | <b>12,03%</b> |

**A) Capítulo I.- Gastos de personal.**

Presenta un aumento de 449.628,75 Euros respecto al presupuesto inicial de 2019, que se debe principalmente a la actualización de los complementos específicos del R.D. Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se autorizó un aumento del 2,25 % de las retribuciones del personal del



---

sector público, con efectos del 1 de enero y del 0,25% a partir del 1 de julio, importes que no figuraban inicialmente en el presupuesto anterior..

Contempla así mismo una aplicación por importe de 120.000,00 Euros para la contratación de personal en los programas de Fomento de Empleo.

#### **B) Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios.**

Se incrementa en 626.202,60 Euros, cantidad que se ajusta a las necesidades en gastos corrientes y prestación de servicios para el ejercicio, conteniendo los créditos obligatorios por contratos concertados de suministro y servicios.

#### **C) Capítulo III.- Gastos financieros.**

Incluye los créditos para el pago de intereses de operaciones de crédito y la previsión de intereses de demora de obras y servicios, aumenta 220.927,03 Euros.

La consignación de la aplicación correspondiente a intereses de demora de obras y servicios, pasa de 15.000,00 Euros en 2019, a 322.289,34 Euros en 2020, en previsión de nuevas sentencias, esta previsión absorbe el ahorro en intereses de deuda financiera que supone el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de octubre del corriente, de acogimiento a la obligatoria agrupación de préstamos por acuerdo de CDGAE de 14 de marzo de 2019.

,

#### **D) Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.**

Experimenta una subida de 166.260,50, debido principalmente al aumento de los gastos de tratamiento de los residuos sólidos urbanos gestionados por el Consorcio de Residuos sólidos del Baix Vinalopó, que ha obligado a aumentar la consignación del mismo en 181.000 Euros, pasando de 275.000,00 en 2019 a 456.000,00 en 2020.

#### **F) Capítulo V.- Fondo de Contingencia.**

Este Capítulo únicamente contempla la consignación correspondiente al Fondo de Contingencia de Ejecución presupuestaria, con su aumento de 205.000,00 Euros, lo que posibilita la atención de gastos imprevistos y no discrecionales, según se regula en las Bases de Ejecución del Presupuesto.



## **G) Capítulo VI.- Inversiones Reales.**

El presente presupuesto contiene un importante incremento en las inversiones a realizar en el ejercicio. Se trata de obras cuya ejecución se considera altamente beneficiosa para el desarrollo municipal, puesto que son proyectos necesarios al tener una repercusión que afectará a un número importante de ciudadanos y que vienen a paliar el actual déficit de inversión en la ciudad como consecuencia de presupuestos restrictivos en este ámbito.

Sobresalen por su relevancia y cuantía, los proyectos del “Plan Edificant”, financiados al 100% por la Generalitat Valenciana, cuyo importe es de 1.571.013,12 Euros y que se destinará a la realización de obras de ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Ciudad, dependientes de la Generalitat, lo que repercutirá en beneficio de un gran número de familias.

El segundo proyecto a destacar es el relativo al Plan de Obras y Servicios, que asciende a 776.500,00 Euros, contando con una aportación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de 411.500,00 euros, y el resto financiado por recursos corrientes municipales (365.00,00€). Esta inversión contiene obras de accesibilidad, reposición de aceras y asfaltado de vías públicas, actuaciones totalmente imprescindibles que contribuirán a mejorar el urbanismo y las infraestructuras de la ciudad.

En cuanto a las demás inversiones, todas ellas financiadas con recursos municipales, se consideran igualmente necesarias para el desarrollo y la calidad de vida de los ciudadanos, destacando especialmente las inversiones en parques y jardines y el asfaltado de caminos rurales, así como obras de accesibilidad de edificios municipales, en el cementerio municipal, y otros proyectos urbanísticos.

De conformidad con el artículo 166 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el presente documento, se incluyen por primera vez los planes de inversión y financiación previstos a cuatro años.

Según el detalle de financiación de los ejercicios posteriores a 2020, la mayor parte de los proyectos se financian con recursos ordinarios de la propia Corporación, excepto los correspondientes al Plan Edificant, financiado íntegramente por la Generalitat Valenciana.

No está prevista la concertación de nuevas operaciones de crédito para la financiación de inversiones, si bien, existe la posibilidad de acceder a financiación externa para la realización de otros proyectos a lo largo del periodo.

## **H) Capítulo VIII.- Activos financieros.**

Contiene los créditos para la concesión de anticipos reintegrables al personal, de la Corporación, de conformidad con la legislación vigente en la materia y las Bases de ejecución del presupuesto.



Suponiendo un aumento del 20.000,00 Euros, está financiado por el Capítulo VIII.- Activos financieros, del presupuesto de Ingresos.

El ejercicio anterior fue el primero en tratar estos gastos de forma presupuestaria, ya que con anterioridad eran extrapresupuestarios.

#### I).- Pasivos financieros.

Este capítulo uno de los más elevados en anteriores presupuestos, sufre un descenso de -2.181.810,58, producido por el ahorro comentado a lo largo de esa Memoria, que ha supuesto el acuerdo del Pleno de 21 de octubre de 2019 y por el que este Ayuntamiento se acoge a las medidas de agrupación de préstamos establecidos por el Gobierno, por acuerdo de CDGAE de 14 de marzo de 2019.

Estas medidas suponen un respiro para la hacienda municipal, al contar las nuevas operaciones de crédito a concertar con dos años de carencia.

No obstante, en este Capítulo se ha habilitado una aplicación presupuestaria, por importe de 789.675,73 Euros, para la amortización anticipada de la deuda financiera no incluida en los créditos resultantes de la mencionada agrupación.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

|                          | <b>CAPITULOS DE INGRESOS</b> | <b>Ppto. 2020</b>    | <b>Ppto.2019</b>     | <b>Diferencia</b>   | <b>%</b>      |
|--------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------|
| 1                        | IMPUESTOS DIRECTOS           | 10.091.000,00        | 9.892.000,00         | 199.000,00          | 2,01%         |
| 2                        | IMPUESTOS INDIRECTOS         | 450.000,00           | 428.000,00           | 22.000,00           | 5,14%         |
| 3                        | TASAS Y OTROS INGRESOS       | 3.008.000,00         | 3.142.740,76         | -134.740,76         | -4,29%        |
| 4                        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES    | 7.056.564,06         | 6.762.614,00         | 293.950,06          | 4,35%         |
| 5                        | INGRESOS PATRIMONIALES       | 77.000,00            | 65.000,00            | 12.000,00           | 18,46%        |
| 7                        | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL    | 2.092.513,12         | 75.000,00            | 2.017.513,12        | 2690,02%      |
| 8                        | ACTIVOS FINANCIEROS          | 40.000,00            | 1,00                 | 39.999,00           | 3999900,00%   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b> |                              | <b>22.815.077,18</b> | <b>20.365.355,76</b> | <b>2.449.721,42</b> | <b>12,03%</b> |

Las variaciones entre ambos Presupuestos se pueden resumir:

#### A) Capítulo I.- Impuestos Directos.

El más destacado es el Impuesto sobre Bienes Inmueble, sufre un ligero incremento en cuanto recaudación, teniendo en cuenta el fin de los atrasos de la regularización y la consolidación del devengo de caja.



---

En el Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica, las previsiones disminuyen 150.000,00 Euros, según evolución de los derechos reconocidos en los ejercicios anteriores.

Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana, se considera un aumento de 50.000,00 Euros.

Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, disminuye respecto a la previsiones del 2019, en 100.000,00 Euros, debido al desarrollo tendencial de los últimos ejercicios.

#### **B) Capítulo II.- Impuestos Indirectos.**

El único impuesto municipal indirecto es el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, su previsión aumenta 22.000,00 Euros con referencia a 2019, ya que se aprecia un ligero aumento en la ejecución de nuevos proyectos urbanísticos.

#### **C) Capítulo III: Tasas y otros ingresos.**

Aunque presupuestariamente no se han reflejado las subidas en las tasas, y en su conjunto el capítulo disminuye 134.740,76 Euros; si está prevista la modificación al alza de las ordenanzas fiscales de basuras y vado, entre otras, para adaptarlas a la situación actual, sobrevenida por circunstancias ajenas a la voluntad de este equipo de gobierno.

En concreto, el servicio de prestación de recogida de basura, debe adecuarse al considerable incremento sufrido en los gastos de tratamiento de los residuos sólidos urbanos, por parte del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó.

#### **D) Capítulo IV Transferencias Corrientes.**

El concepto más destacado es la Participación en los Tributos del Estado, que prácticamente se sitúa en las cifras del ejercicio anterior, según información del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a las Subvenciones recibidas de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se presupuestan los importes de las aportaciones aprobadas en el ejercicio 2019, aplicado el criterio de caja.

#### **E) Capítulo V: Ingresos Patrimoniales**

Incluye las concesiones administrativas correspondientes a Vertedero y otras concesiones.



#### **F) Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales**

No se prevé ningún ingreso por este concepto, realizándose la oportuna modificación presupuestaria si se produjera alguna enajenación en el ejercicio.

#### **G) Capítulo VII: Transferencias de Capital**

En cuanto a las aportaciones de otras Administraciones destinadas a financiar inversiones municipales se han detallado al hablar del Capítulo VI.- Inversiones Reales del Presupuesto de Gastos.

Además de los ingresos por transferencias para financiar inversiones del ejercicio 2020, figuran en este Capítulo, cantidades pendientes de ingreso por inversiones financieramente sostenibles del ejercicio anterior.

#### **H) Capítulo VIII: Activos financieros.**

Contiene las previsiones de anticipos al personal, su aumento de 39.999,99 se debe a que en el ejercicio anterior únicamente estaba previsto en 1,00 Euros, siendo un concepto ampliable con las cantidades reintegradas mensualmente por el personal a cuenta de los anticipos concedidos.

#### **I) Capítulo IX: Pasivos financieros.**

No existe previsión en cuanto a la concertación de operaciones de crédito a corto o largo plazo, siendo objeto de la oportuna modificación presupuestaria si se realizase.